



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Ayuda Económica para Estudiantes con Hijos menores de 5 años-Programa de Contención y Formación para Estudiantes (PROCOFO) Mes de Abril

---

**VISTO:**

La Nota NO-2025-00311324-UNC-SAE#FL mediante la cual el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Prof. Carlos RAFFO, solicita el pago de la primera cuota correspondiente a la Ayuda Económica para Estudiantes con Hijos menores de 5 años en el marco del Programa de Contención y Formación para Estudiantes (PROCOFO).

**Y CONSIDERANDO:**

Lo estipulado en la Resolución Decanal N° 685/2025

Lo establecido en dicho Programa de Contención y Formación para Estudiantes de esta Facultad, aprobado oportunamente por el Honorable Consejo Directivo, Resolución N° 68/09, y por el Honorable Consejo Superior de esta Universidad, Resolución N° 545/09

Que dichas erogaciones serán afrontadas con fondos del Programa de Contención y Formación para Estudiantes (PROCOFO);

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS  
RESUELVE:**

Art 1: Disponer el pago de la primera cuota, correspondiente al mes de Abril de \$16.130 (pesos dieciséis mil ciento treinta), correspondiente a cada mes en concepto de Ayuda económica para Estudiantes con Hijos/as menores de 5 años a favor de los/as estudiantes que se detallan a continuación:

Apellido	Nombres	DNI
----------	---------	-----

Ceccarelli	Ana Belén	32442989
Luna	Andrea Elizabeth	34908345
Sander	Jesica	35055735
Toledo	Cecilia Alejandra	39624080

Art 2: Comuníquese y de forma.